

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA





SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXXI

Miércoles 21 de diciembre de 1966

Núm. 152

### GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 150

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de fecha 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las Autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

- 1.º La comprobación periódica anual en la Capital de la provincia, tendrá lugar en los días comprendidos entre el tres y el veinte de enero próximo, ambos inclusive, en las Oficinas de contrastación de la Delegación de Industria, sita en la calle Plaza de San Lázaro, número 5.
- 2.º Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.
- 3.º Terminada la conttrastación en la Capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo ser avisados previamente los señores Alcaldes para que éstos, lo gongan en conocimiento de sus administrados.
- 4.º Sólo pueden emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimales y referir todos los precios a sus unidades.
- 5.º Están obligados a la comprobación todos los que necesitan hacer uso o referencia a Pesas y Medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, las fábricas, talleres, bodegas, lagares, administraciones de líneas de transportes, Montes de Piedad, casas de préstamos, bancos, expendedurías, sindicatos, economatos, colonias agrícolas, aparatos distribuidores de gases y líquidos y en general todos los que estén comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad, que presten a los Funcionarios de la Delegación de Industria, la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño de su cometido, puesto que dichos funcionarios son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos

del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Palencia 16 de diciembre de 1966.—El Gobernador Civil, Julio Gutiérrez Rubio. 4019

### Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público en el Negociado de Obras de la Secretaria de esta Diputación, por un plazo de quince días, admitiendose reclamaciones por otro plazo igual los proyectos de reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales que seguidamente se relaconan:

1.—C/v. de Castrillejo de la Olma, por Torre de los Molinos a Carrión de los Condes. Kms. 0 al 11/246. Empleo de piedra y doble tratamiento superficial.

2.—C/v. de Mazariegos a Revilla. Kms. 0 al 2/149. Empleo de piedra y doble tratamiento superficial.

3.—C/v. de Autilla a Villamartín, Kms. 0 al 4/062. Empleo de piedra y doble tratamiento superficial.

4.—C/v. de Fuentes de Nava a Capillas. Tramo Fuentes-Castromocho. Kms. 0 al 7/600. Empleo de piedra y doble tratamiento superficial.

5.—Circunvalación de Paredes de Nava. Kms. 0 al 0/974. Empleo de piedra y doble tratamiento superficial.

6.—C/v. de Paredes de Nava a Villamuera de la Cueza, con ramal a Villanueva. Kilómetros 0 al 17/281. Empleo y primer tratamiento superficial.

7.—C/v. de Fuentes de Valdepero a Valdeolmillos. Tramo Fuentes a la C. de Villadiego, Kms. 0 al 3/136. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

8.—C/v. de Cisneros a Abastas. C/v. de Cisneros a Boadilla y Circunvalación de Cisneros completa. Kms. 0 al 15/735. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

9.—C/v. de Marcilla a Requena. Kms. 0 al 4/902. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

10.—C/v. de Villadiezma. Kms. 0 al 0/531. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

11.—C/v. de Manquillos a la C. de Villoldo a Baltanás. Kms. 0 al 1/437. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

12.—C/v. de Amayuelas de Arriba a la C. de Villoldo a Baltanás. Kms. 0 al 2/269. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

13.—C/v. de Támara a Santoyo. Kms. 0 al 5/540. Regularización con aglomerado.

14.—C/v. de Olmos por Quintanatello a Dehesa de Montejo. Tramo Amayuelas-Dehesa de Montejo. Kms. 11/200 al 17/300. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

15.—C/v. de Santervás a Villarrobejo. Kilómetros 0 al 2/800. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

16.—C/v. de Becerril a Pozancos. Tramo C.-611 a la estación de Mave. Kms. 0 al 1/800. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

17.—C/v. de Nogales a la C.-611, Kms. 0 al 1/060. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

18.—C/v. de Salinas, por Barrio de San Pedro a Aguilar, con ramal a Vallespinoso. Long. 2/070 Kms. Empleo de piedra v primer tratamiento superficial.

19.—C/p. de Villasarracino a Buenavista. Tratamiento superficial del pavimento. Kilómetros 16 al 19/400.

20.—C/p. de Astudillo a Osorno. Tratamiento superficial del pavimento. Kms. 7 al 15.

21.—C/p. de Piña a Támara. Tratamiento superficial del pavimento, Kms. 0 al 4/332.

22.—C/p. de Calabazanos a Esguevillas. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial.

23.—C/p. de enlace del c/v. de Marcilla a la estación a la N.-611. Empleo de piedra y primer tratamiento superficial, Kms. 0 al 0/470.

24.—C/p. de Villamediana a la N.-620. Empleo de viedra y primer tratamiento superficial. Kms. 0 al 2/610.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Diputación los Pliegos que servirán de base para la subasta de las obras antes mencionadas.

Durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán reclamaciones contra estos Pliegos.

Palencia 16 de diciembre de 1966.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo. 4012 PROPIETARIO

María del Cermen

ndez, Hermanos

ndez, Hermanos

dez, Hermanos

gel y Gozlez. Gregorio,

21 22 24

33

4 4

91

467

468

469

475

47

474

470

472

_ _	_
CURA	
DE AGRICULTURA	
DE AC	
MINISTERIO	
MINI	

Concen rdenaci 0 Servicio Nacional de ción Parcelaria y Rural

Delegación Provincial de Palen

Conc los propie con lo die artículo 19 de la Ley Se pone en conocimiento de afectados que de conformidad to en el

PARCELA

POLÍGONO

JRA	ción Parcelaria, esta Delegación, en uso de			
	las facultades que para ello le han sido conce-	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
ión	la zona de concentración de CANTEDVAC	24	56	Maeso Laso, Veridiana
	DE LA VEGA (Palencia) determinado en el		57	omo.
	Decreto de 26 de diciembre de 1963 al colo		58	Maeso Laso, Veridiana
ncia	efecto de comprender dentro del mismo. las		59	ocidos
ietarios	siguientes parcelas de la periferia, cuva super-		09	Laso Bastidas, Mamerta
ispues-	ficie se extiende, en parte, por otros términos		19	Díez Palacios, Eustasia
centra-	municipales		62	Desconocidos
			63	Martínez Palacios, Justiniano
	NOMBRE DEL PROPIETARIO		64	Ramos García, María del Cerr
			65	Diez Maldonado, Marcelo
	Vela Gómez, Simplicio		99	Diez Aparicio, Vicente
	Díez Andrés, Hermanos		0/	Maeso Laso, Elpidio
			1.7	
	Eernández Andrés, Agapito	**	73	
	Fernández Fernández, Hilario		74	44
	Herrero Laso, María Dolores		75	Carafa Sastur Posterio
	Franco Pérez, José	**	92	Fernández Fernández Hermana
	Diez Martin, Tirifilo		22	
	Formander D. 1 1 Me.		78	Fernández García, Modesto
	Fernández Delgade, Mázzima		62	Martínez Palacios, Máximo
-	Tarilonte I seo Catalina		80	González Romo, Eutiquia
	Gregorio del Valle Gumersindo		. 81	García Fernández, Mermanos
	García Mediavilla Lorenzo		833	
	Junta vecinal de Santervás		78	Díez Palacios, Marcelino
	Heras Aparicio, Francisco	*	S 29	_aso, 1
	Fernández, Saturnino		76	Nicolás Laso, Antonio
	Aparicio González, Victorina		66	Nicolás Bartolomé, Ambrosio
	Prado Andrés, Hermanos		100	Corlor Rome Annal - Corlor
	Vela Gómez, Eutimio	*	103	actidac
	Delgado González, Modesto	*	104	
	Mancebo Tejerina, Tomás		105	Marcos Calvo, Julia
	Laso Sastre, Isidora		106	Andrés Fernández, Hipólito
	Inita vecinal de Santourée		107	Moeso, Bart
	Laso Sastre, Alfredo		108	Laso, E
	Fernández Fernández Inlián		109	Díez Aparicio, Vicente
	Desconocidos	91 90	110	Andrés Fernández, Hipólito
	Desconocidos	26-16	L-3	Junta vecinal de Villapún
	Ríos Fernández, Bonifacia		2	Tejerina Fernández, Carlos
			6	ómez, Faus
	Desconocidos	•	188-1	Garcia Tarilonte, Crescenciano
	Desconocidos		189-5	Carcía Tarilonte Fenete
	Desconocidos		161	Mapen Ra
	Desconocidos		192	Maeso Laso, María v Veridiana
	Desconocidos		193	ez Romo, Pedro
	Conzalez Cregorio, María Angeles  Gómez Sastre, Ausibio, Justina, Venancio	*	195	os Calvó, J
	Alter a man	The state of the s	720	Diez Maldonado Tosé a Aminino

A ABLIDING	Maldonado Marcos, Cándido	Diez Maldonado, Marcelo	Montes Marcos, Daria	Alvarez Marcos, Hermanos	Tejerina Fernández, Carlos	Laso Gómez, Faustino y Maura	Laso Gómez, Maura	Nicolás Bartolomé, Heliodora	Andrés Fernández, Hipólito	Martínez Ramos, Francisco	Ramos Martínez, Sixto e hijos	Ramos Martínez, Gaudencia	Maldonado Marcos, Aniano	Maldonado Marcos, Aniano	Ramos García, Isacio	Tejerina Fernández, Carlos	Martínez Palacios, Máximo	García Tarilonte, Fausta	García Martínez, Evencio e hijos	Sastre Nicolás, Victor	Tejerina Fernández, Carlos	Maldonado Marcos, Maria	Ramos Martinez, benedicto	Ramos Martinez, Sixto	Ramos Martinez, Impicinio	Desconocidos	Soerre Nicolás, Víctor	Martínez García, Miguel e hijos	Desconocidos	Martínez García, Juliana	Laso Martínez, Vidal	Diez Maldonado, Marcelo y Letayo	Laso Martinez, Benita	Laso Martínez, Aquilina	Laso Martínez, Simplicio	Martinez García, Juan	Santos Escobar, Celestina	Fernández García, Modesto	Desconocidos	Martinez Palacios nomo, Jose	Aleno Marcos Maximino	Missife Rartolomé Ambrosio	Moroce Calvo Tulia	Andrés Maeso, María Natividad	Fernández García, Severina	Lozano González, Osorio	Desconocidos
zolo:		201-3	220	223	224	225	226	227	228	237	938	239	240	245	246	247	248	249	250	251	258	323	347	348	349	350	100	71	18	25	28	53	90°	214	215	220	222	30	31	32	37	41	42	45	2.4	59	09
Abia de Prado, Fausto	recidos	s Grand	Junta Vecinal de Santeivas		Fernand		Fernánd	Diez Andrés, Hermanos		~ 1.1.2	Laso Fernández, Abundio	Maldonado,	Fernández Fernández, Julián	Caminero Calvo, Rosalina	Vela García, Eugenio	Laso Martínez, Blas	Gutiérrez Poza, Victorina	Laso Fernandez, Abundio	=	Sastre Diez, Leonardo Banita	Amarical La	Marinez Aparicio, Jacinio	210	Fernández Fernández, Francisco	Tarilonte Laso, Celerina	García Mediavilla, Lorenzo	Heras Aparicio, Francisco	Andrés Montes, Teófila	Laso Cotredes, Mariano	Fornández Fernández, Saturnino	Fernández Delgado, Máxima	- pest		Tarilonte Laso, Celerina	Laso Tarillonie, Jesus	Fecobar García Orencio		a Salas.	Romo,	González Romo, Angel	Ramos Lerones, María	Maldonado Marcos, Germán	200	Maldonado Marcos, Eladio	Sastre,	+	Tejerina Fernández, Carlos
620	184	483	46	47	48	50	51	52	53	54	55	56	57	58	. 29	09	. 19	63	64	89	87.	88	<b>3</b>	91	0.4	95	96	242	245	267	401	559	563	564	565	600	010	612	108	100	112	100	4.8	40	20	51-52-53	54

Ainisterio de Cultura 2010

	The state of the s	The state of the s			
POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	POLIGOÑO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETABIO
34		Martínez García, Juan	50	0.02	- 11
*	374	7914	oc.	63-3	Fernández Martín, Tomás
	375	Nicolás		63-4	Martínez Delgado, Teófilo
	389	Desconocidos		63-5-6	Pérez Gómez, José
	394	Andrés Fernández Hinólito		63-7	Desconocidos
14	397			63-8	Desconocidos
35	27			63-9	Desconocidos
	28	Alvarez Marcos, Máximo		7.5	Montes Diez, Hermanos
	31.2	Marcos Calvo. Pilar		75-1	Desconocidos
*	32	do Ms		75-2	Desconocidos
**	.34	Sastos González Lorenzo		75-3	Fernández Fernández, Amaranto
	3%	Bamoe I pronoc María		75-4	Fernández, Aláiz, Rodrigo
	354	ado Marcos		. 75-5	Gómez Delgado, Abdulia
37		Alvarez Martínez Futimio		75-6	Gómez Delgado, Abdulia
	2	Martínoz		7-5-7	Martín Romo, Sabiniano
	ı,`m	Diez Maldonado Acristina		75-8	Desconocidos
	4	Pérez Fernández Herman		91	Lera Alonso, Camilo de
	22	Díez Romo Insto	51	62	Delgado Francia, Tomás, Juan y Eusebio
	9	C		80	Junta vecinal de Villarrobejo
	7	1		100	Pérez Treceño, Hermanos
	8			22.5	Gómez Martínez, Elisa
	6	Gzlez, Fernández, Hermanos v Calea Romo A		2000	Calvo Calvo, Sabina
	1.0	1000		8	Junta vecinal de Villarrobejo
*	11			85-1	Desconocidos
	.13	Maldonado Marcos Cándido		85-2	Desconocidos
*	14	610		85-3	Desconocidos
"	15	Diez Montec Renedicts	, ,	85-4	Desconocidos
	16			85-5	Desconocidos
"	17	Maldonado Marcos Confuse 41	£ (1	439	Junta vecinal de Villarrobejo
	1.8	Sastre Nicolás Victor	52	69	Martín Fernández, Alfonso
**	1.0	Nicolás.	33	680	Delgado Villasur, Honorato
	20	ado Man		96	Maeso Delgado, Gaudelio
	21	Tejerina Fernández, Carlos		1-16	Desconocidos
	22	Marcos Calvo, Exiquio	*	7.5	r ernandez Martin, Tomás
	23	e Mar		00	Martin Vallejo, María Concepción
	24	González Romo, Pedro	•	- 20	Pernandez Alaiz, Exiquio
	67		**	96	Rueno Horror E21:
	26	_		96-1	Decomocidos
	2/	Maldonado Marcos, Germán	*	6-96	Decomocidos
	Z9 9.7			96-3	Fernández Maeso Severina
	10	in i		101	Fernández Maeso, Timoteo
	0° 2°	Martinez Calleja, Narciso		102	Martínez Delgado, Anastasio
	20 20	z Ka		104	Martínez Delgado, Anastasio
	7.2	Ramos Garcia, Fidencio		127	Bueno Rodríguez, Guadalune
***	70	400	*	128	Bueno Rodríguez, Guadalupe
"	2 %	vecinal		129	Fernández Martín, Constancia
	81	Conzález Sastre, Proconio		130	Delgado Francia, Marciana
	480	sidos	2	132	Martín Vallejo, Josefa
	2007	Laso Bastidas, Mamerta	1	132.2	Desconocidos
W. T. S.	609	Martínez Calleia Narciso	•	133-1	Desconocidos

	Į	N. S.															-			2	1 (	1e	aı	cie	in	Dr	2 0	e i	170	00												200			N/B	0,
Desconocidos	Delgado Prado, Fermina		Santoe Aláiz Benedicta	Bueno Sánchez, Daniel	Fernández Gutiérrez, Andrés	García Fernández, María Humildad	Fernández Martín, Dedicación	Romo Tarilonte, Marcela	Aparicio Fernandez, Fructuosa	Montes Aparicio, Eumenia Fornándoz Cutiónzoz Tenías	Pernandez Gulleffez, Isalas  Domionnom Aláin Frolio	Tarilonte Inic Máximo	Pelaz Laso, Hermanos	Montes Díez, Hermanos	Barrionuevo Aláiz, Evelia	Junta vecinal de Villarrodrigo	Villarrodrigo	Junta vecinal de Bustillo de la Vega	Junta vecinal de Villarrobejo	Hermanos	Guerra Maeso, Hermanos y Maeso Delgado, G.	Fernández Santos, Heliodora	Santos Vallejo, Faustina	Fernández Delgado, Carlos	Martin Fernandez, Teresa	Sastre Delgado, Balbina	Diez Fernández Victorione	. Laso Franco, Adolfo	Aparicio Fernández, Fructuosa	Fernández Montes, Consolación	Fernández Montes, Federica		Junta vecinal de Bustillo de la Vega	Fernández Vallejo, Mariano	Fernandez Fernandez, Evarista	Manifuez Pernandez, M.ª Fledad	Jeigano, Anastasio y Gonzalo	So, Juan Dároz Palacios Modasta v Viotoriano	Martín Deloado Inana	Fernández Valleio, Mariano	Fernández Vallejo, Mariano	Fernández Aláiz, Lucinio	Fernández Maldonado, Victoria	lejo, Fernan	Gonzalo Alonso, Juan	Santos Vallejo, Elena Montee Díoz Marcos
132-1	133	133-1	135 135	137	138	139	50	53	54	. 95 CC	000	8 E	52	53	57	58	09	2-2	11-2	12	13	14	L5	19	20	21	- 27	24	25	26	27	55	105		7 0		<b>1</b>	9	01	11	19	20	21	25	26	27
							54				li Li	000		*				58									*	•			2							*	•			•				***************************************
Laso Bastidas, Mamerta	San Martin Rodriguez, Hermanos	Martínez Calleja, Narciso	Warcos Calvo, Julia Formándos Caraía Bibina	Pérez Fernández, Hermanos	*****	Fernández Fernández, Hermanos	Fernández García, Severina y Modesto	Andrés Maeso, Hermanos	=	tf)	Kamos Martinez, Gaudencia	Ramos, Lupicinio	Díez Marcos, Mercedes v Emilio	Ramos, Benedicto	Franco Tarilonte, Gonzalo	Mark Street	Díez Marcos, Hermanos	Bueno Maeso, Benigna	Bueno Maeso, Benigna	Bueno Maeso, Bartolomé	Ramos García, Hermanos	Lázaro Fernández, Amalio	Pérez Gómez, José	Pérez Gómez, José	-	Martinez Palacios, Máximo	Congiler Creenie Mante Dieded	Maeso Laso, Florentino	García Tarilonte, Crescencio	manos	Ramos García, Isacio y Edistia	Fernández Fernández, Hermanos	González Romo, Pedro	Tarilonte Díez, Hermanos	Luis Vela, Abdón	Laso Comez, Maura		Maco Lee Florentine	Lozano Fernández Amelio		Vela Gómez, María	Cófredes Martín, Posidio			Herrero Díez, Daniel	Novoa Martínez, María Amparo
482	109	609	110	613	614	615	219	618	619	620	624	979	.630	633	634	51	59	09	61	62	63	64	. 65	99 1	7.1	75	70	208	81	82	83		91	93	76	352	223	355	356	357	365	366	367	09	. 19	62
	* 1											"	•		,,,	38		4											"					r :										50		2 2

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
61	40	Maeso Delgado, Gaudelio
*	50	Fernández Fernández, Vicenta
**	51	Pérez Palacios, Modesta, Mariano, Eutimio, Victorino y Pérez Santos, José
"	73	Santos Fernández, Emiliana
2	113	Desconocidos
	116	Desconocidos

Palencia 6 de diciembre de 1966. – El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

### Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de NOVIEMBRE de 1966

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

		e arti della	Α	NIM.	ALE	s	
Enfermedad	MUNICIPIO	Especies	Enfer- mos del mes ant.	Invasio- nes en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrifi- cados	Quedan
Brucelosis Ovina Id Id Flebre Aftosa Agalaxia contgsa. Peste P. Glásica Viruela ovina	Ampudia	Id. Bovina Ovina Porcina	5 ;	- - - - 4	- - 1 - 12	- - - 5 8 -	228 375 50 0 0 0 4

Palencia 10 de diciembre de 1966. - El Jefe del Servicio (ilegible).

3920

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Caja Genaral de Depósitos

Tramitándñose en esta Sucursal de Depósitos de Palencia, expediente de extravío del resguardo del depósito constituido el día 24 de mayo de 1961, señalado con números 469 de Entrada y 3.592 de Registro, por don Jesús Muñoz-Ruiz, por valor de CINCO MIL PESE-TAS (5.000 ptas.), por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder, lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en este plazo, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente reglamento de esta Caja.

Palencia 16 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo. 4001

### DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA Provincia de Palencia

### 'ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de VALBUENA DE PISUERGA, de esta provincia, que con esta fecha se remite a la Junta pericial, la relación de valores unitarios calculados para las tierras de dicho término, que a continuación se cita, formulada por el Ingeniero encargado de los trabajos y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura y por conducto de dicha Junta, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cultivos o aprovechamientos	Clase	Tipo por Ha.
Huerta	U.ª	8.850
Labor de regadio	1.a	5.156
Idem		4.448
Idem	3.a	3.497
Idem	4,a	2.082
Labor de secano	1.a	1.085
Idem	2.a	959
Idem	3.a	727
Idem	4.a	417
Idem	5,a	368
Idem	6.a	252
Idem	7.a	. 165
Idem	8.a	116
Viña	U.a	730
Pradera de secano	U.a	2.074
Arboles de ribera	1.a	3.090

Cultivos o aprovechamientos	Clase	Tipo por Ha.
Arboles de ribera	2.a	2.300
Monte bajo	U.a	211
Erial a pastos	1.a	90
Idem	2.a	50

Palencia 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe provincial, José M.ª Leal Montes.

3998

### Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue expediente con el número 290 del año en curso, a instancia de don Martín Crespo Pastor, labrador y su esposa doña Eugenia Vela Doncel, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, calle de Colón, número 32, 1.º, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

"CASA, sita en casco de esta ciudad de Palencia, en la calle RIZARZUELA, número cinco moderno, que linda por la derecha entrando, otra del Sr. Retuerto; izquierda, otra del Sr. Hoyo y espalda o fondo, con corral de la casa de la esposa de don Marcelino de la Hera. Mide de fachada cinco metros y noventa centímetros y comprende una superficie de setenta y seis metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales veintidós metros y cuarenta y dos decímetros corresponden al corral o descubierto y el resto a lo edificado. Valorada en doce mil pesetas".

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoardas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al titular registral don Federico Sánchez Fernández y a la titular catastral doña Teodora Sánchez Fernández, ambos en ignorado paradero, o a sus causahabientes, si fueron conocidos, para que en el término de los diez días siguientes puedan comvarecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Juan Segoviano.— El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4002

### Juzgados comarcales

#### BALTANAS

Don Juan Pintos Vieites, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado con el número 8 de 1966, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Baltanás a treinta de noviembre de mil novecientos sesentta y seis. Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Diez, Juez comarcal de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa de Baltanás y su comarca, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Agustín Grajal Cuesta, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Palencia, que ha comparecido en autos, bajo la representación del Procuardor don Daniel Ibáñez Espeso y la dirección del Letrado don Víctor Pérez Rey, contra don Delfín Gutiérrez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que no se ha personado en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y -

Fallo: Que apartado el actor de la reclamación principal por haberle sido esta satisfecha por el demandado don Delfín Gutiérrez Gutiérrez y continuado el procedimiento sobre el pago de las costas, debo condenar y condeno al experesado demandado al abono de las costas causadas en este juicio de cognición contra él, promovido por dos Agustín Grajal Cuesta, en reclamación de diecisiete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas. Y para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde, estése a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de E. Civil. Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.—J. José Sertucha (rubricados).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Delfín Gutiérrez Gutiérrez, expido y firmo la presente en Baltanás a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Juan Pintos.

3927

### BALTANAS

Don Juan Pintos Vieites, Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio por precario, seguidos ante este Juzgado con el número 11 de 1966, de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Baltanás a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato y por prórrroga de jurisdicción del de igual clase de esta villa, los presentes autos de juicio de desahucio por precario, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Moreno de la Cruz, mayor de edad, casado, empleado de comercio, vecino de Trelew, provincia del Chubut, República Argentina, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi y defendido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra don Agapito Espina Moreno, mayor de edad, con domicilio habitualmente en Bilbao, calle Galerías Preciados "Bar de San Javier", declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando integramente la demanda inicial y declarando haber lugar al desahucio solicitado por el demandante don Luis Moreno de la Cruz, debo condenar y condeno al demandado don Agapito Espina Moreno, a que, una vez firme esta sentencia, desaloje y deje libre y a disposición del demandante, dentro del plazo legal, la casa de la calle de la Iglesia, número 13, de la villa de Quintana del Puente, a que se refieren estas actuaciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será lanzado de la misma y a su costa, con expresa imposición de las costas de este juicio al referido demandado. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte demandante interesara su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - J. José Sertucha (rubricados). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Agapito Espina Moreno, expido y firmo la presente en Baltanás a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Juan Pintos.

3929

### BAÑOS DE CERRATO

### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y empleza, a Manuel Nieto Navarro, de 21 años de edad, electricista, hijo de Angel y Benita, vecino de Pamplona, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, a fin de constituirse en arresto por espacio de tres días, sustitutorio de la multa no satisfecha que le fue impuesta en el juicio de faltas 24-966, seguido contra el mismo por faltas contra el Orden Público.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Baños de Cerrato a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez comarcal, J. José Sertucha.—El Secretario, José Fernández.

3988

### Administración Municipal

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este Municipio, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, según lo dispuesto en la Ley 48-1966, se expone al público el mismo en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formular cuantas reclamaciones consideren justas, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alar del Rey 13 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pablo Guaza.

3992

#### LIGÜERZANA

### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ligüérzana 16 de diciembre de 1966.—El Alcalde, D. Marcos.

4008

### MAGAZ DE PISUERGA

### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, durante las horas hábiles de oficina, se admiten proposiciones para optar a la subasta para el arriendo de cinco lotes de la finca rústica cultivable denominada "Prado de Fuente Pinilla", de este término municipal, en su totalidad de regadío, por el plazo de ocho años, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, y tipo de licitación de 113.000 pesetas anuales en conjunto.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas y hora de las dieciséis, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Magaz de Pisuerga 14 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3981

### MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Ejecutando acurdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones, durante las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta sobre adjudicación de los pastos de "Riberas de Magaz", durante el año 1967, bajo el tipo de licitación de 22.200 pesetas, con una extensión superficial de 37 Has., en la que solamente podrán pastar 370 reses lanares, con arreglo al pliego de condiciones especiales del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia del Patrimonio Forestal del Estado, el cual obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a las dieciséis horas, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Magaz de Pisuerga 14 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3982

### . PAREDES DE NAVA

EDICTO

Durante el plazo reglamentario, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Familias incluidas en la Beneficencia Municipal para 1967, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado libremente por todos los habitantes de este Municipio y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Paredes de Nava 13 de diciembre de 1966. —El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

3950

### ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE VILLOTA DEL PARAMO

Anuncio de subasta

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 306 pies de roble con volumen de 128 m. c. de madera y 78 estéreos de leña por el importe base de 43.290 pesetas e índice de 54.112 pesetas, más los gastos de publicación, expediente e indemnizaciones, debiendo constituir en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, el 4 % de la adjudicación, quien resulte adjudicatario.

El pliego de condiciones especiales se halla de manifiesto en esta Junta, para los que deseen examinarlo.

De quedar desierta esta subasta, se celebra-

rá la segunda con las mismas condiciones, transcurridos que sean ocho días hábiles, a partir de la primera.

Villota del Páramo 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, Francisco Alvarez.

3980

### JUNTA VECINAL DE VILLOTA DEL PARAMO

Anuncio de subasta

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en que delegue, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos de 150 hectáreas de roturos, para 600 cabezas de lanar, durante tres meses, en el monte de "La Cerra", y 106 hectáreas de roturos, para 424 cabezas de lanar, durante tres meses, en el monte de "La Mata", para el año 1967, por el importe base de 9.000 y 6.360 pesetas respectivamente, nrás los gastos de publicación, expediente e indemnizaciones, debiendo constituir en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia, la cantidad de 240 v 254,40 respectivamente, como fianza, quien resulte adjudicatario.

El pliego de condiciones especiales se halla de manifiesto en esta Junta, para los que deseen examinarlo.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda con las mismas condiciones, transcurridos ocho días hábiles, a partir de la primera.

Villota del Páramo 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, Francisco Alvarez.

3980

### Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDI-NARIOS APROBADOS PARA EL EJER-CICIO DE 1967

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local. c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

	CLIMIT
Ayueta.	4032
Boadilla del Camino.	4023
Fresno del Río.	4013
Herrera de Pisuerga.	4030
Itero de la Vega.	V 3001
Maguenas	
Melgar de Yuso.	40-0
	4021
Pino del Río.	4015
Pozo de Urama.	4009
Quintanilla de Onsoña.	4018
San Cebrián de Mudá.	4029
Tabanera de Valdavia.	4031
Villahán.	4035
Villamediana.	4034
Villodre.	4020

### ENTIDADES LOCALES MENORES

### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal dor término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territo: rio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

### JUNTAS VECINALES

	1017
Celadilla del Río.	4017
	4005
Cubillo de Ojeda.	4016
Pino del Río.	4010
Mancomunidad de Villa y Tierra de	N CONTRACT
	4014
Saldaña.	4027
Villacuende.	4033
Villaneceriel.	
	4025
Villanueva de los Navos.	4026
Villaturde.	
Villotilla.	4024
VIIIOIIIIa.	

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA